



ALCALDÍA DE PASTO

**SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
DEL DESPACHO**

ACTA PARCIAL 001

FECHA: San Juan de Pasto, 16 de noviembre de 2023
HORA: Desde las 14:00 horas hasta las 17:00 horas
LUGAR: Sala de juntas

ASISTENTES:

John Montezuma	Comisión de empalme administración entrante
Gabriela Herrera	Comisión de empalme administración entrante
Ederson Diaz	Comisión de empalme administración entrante
Juan Carlos Bravo	Comisión de empalme administración entrante
Jorge Pérez	Comisión de empalme administración entrante
Angela Pantoja Moreno	Jefe Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho
Mario Andrés Benavides	Delegado Oficina de Planeación de Gestión Institucional
Fabiola Villota	Delegada Oficina de Control Interno
Camila Flórez Narváez	Contratista Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo por parte de Angela Patricia Pantoja Moreno, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien atiende la sesión de empalme por parte de la administración saliente.
2. Saludo por parte del Doctor John Montezuma, delegado para la sesión de empalme con la Oficina de Asesoría Jurídica por parte de la administración entrante.
3. Presentación de los asistentes.
4. Lectura de las recomendaciones generales para el desarrollo de la sesión de comisión de empalme.
5. Presentación del informe de gestión de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho.
6. Espacio de diálogo.
7. Conclusiones.
8. Firma del acta parcial
9. Cierre de la jornada.

DESARROLLO:

1. Saludo por parte de Angela Patricia Pantoja Moreno, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Toma la palabra la Dra. Angela Pantoja Moreno, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho quien brinda un saludo a los asistentes, agradeciendo su asistencia y



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

compromiso con el ejercicio, en el cual se manifiesta toda la voluntad de resolver dudas y entregar la información necesaria para que los procesos que lleva la oficina no se vean afectados en la transición de gobierno, especialmente para que el municipio de Pasto se siga destacando a nivel nacional, como lo ha hecho en la presente administración, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Pasto La Gran Capital. Se auguran buenos resultados para la administración entrante, esperando que en la armonización del nuevo plan de desarrollo de la administración entrante, se de continuidad a los buenos resultados obtenidos.

2. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración entrante.

Toma la palabra el Dr. John Montezuma, quien brinda un saludo atento y respetuoso a los asistentes. Se manifiesta que se tuvo conocimiento del informe de gestión entregado, respecto del cual no hay observaciones por encontrarlo completo y con buena redacción; se extiende un saludo de felicitación por el trabajo realizado y por los logros nacionales obtenidos desde la oficina. Informa que existen algunas preguntas puntuales que se expondrán en detalle más adelante, pero que, en términos generales, encuentra que la oficina se ha manejado de manera satisfactoria en cuanto a la defensa judicial técnica protegiendo los intereses del municipio, con buen manejo del archivo y organización de la oficina.

3. Presentación de los asistentes.

Toma la palabra la Dra. Angela Pantoja Moreno, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, quien presenta a cada uno de los asistentes/quien da la palabra a cada uno de los asistentes de su equipo para que se presenten.

Luego toma la palabra el Dr. John Montezuma delegado de comisión de empalme de la administración entrante, quien presenta a cada uno de los asistentes/quien da la palabra a cada uno de los asistentes de su equipo para que se presenten.

Posteriormente se presentan la delegada de la Oficina de Control Interno de Gestión y el delegado de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional.

Se registra la asistencia en el formato respectivo, el cual forma parte integral de la presente acta.

4. Lectura de las recomendaciones generales para el desarrollo de la sesión de comisión de empalme.

El delegado de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional procede a dar lectura a las recomendaciones generales, las cuales se relacionan a continuación:



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

- ✓ El informe de gestión elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho responsable de la sesión del día de hoy fue estructurado conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la normatividad vigente aplicable, incluyendo algunos formatos de autoría propia de la Administración Municipal. Se aclara que la información consignada en el informe fue revisada y validada por la Dra. Angela Pantoja Moreno, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho y la fecha de corte del informe que se presenta el día de hoy corresponde al 30 de septiembre del 2023. Se aclara que, el informe de gestión final, actualizado al mes de diciembre del presente año, incluyendo los anexos, se entregarán al finalizar el proceso de empalme con la respectiva firma del acta final.
- ✓ Para una socialización adecuada del informe de gestión, apenas finalice la socialización del mismo por parte de la dependencia responsable, se dispone de un espacio de diálogo para resolver todas las inquietudes y observaciones que presente la comisión de empalme de la administración entrante.
- ✓ En caso de que la comisión de empalme de la administración entrante requiera información adicional o complementaria a la presentada durante la sesión de trabajo, se recomienda que se solicite oficialmente, por correo electrónico o mediante solicitud escrita, para que la dependencia responsable proceda a dar respuesta a lo solicitado a través del correo electrónico institucional.
- ✓ Las recomendaciones estratégicas y operacionales y los aspectos transversales prioritarios presentados por parte de la administración saliente surgen a partir de las lecciones aprendidas durante este periodo de gobierno, las mismas se identificaron para facilitar el desarrollo del proceso de transición gobierno territorial; en este sentido, al no ser vinculante, será potestad del nuevo mandatario y de la administración entrante decidir si las mismas se acogen o no a partir del 1 de enero de 2024.
- ✓ Para el óptimo desarrollo de la jornada se recomienda hacer un buen uso del tiempo, el manejo adecuado de los dispositivos móviles, utilizar lenguaje claro, acoger el orden del día aprobado en la agenda de trabajo, respetar el uso de la palabra.
- ✓ En caso de requerirse sesiones de comisión de empalme adicionales a las programadas en el cronograma aprobado por el alcalde saliente y el alcalde entrante, se solicita que en la misma jornada se acuerden la fecha y el horario de trabajo adicional para informar la nueva programación a las partes interesadas.
- ✓ En caso de ser necesario, entre las dos comisiones pueden programar un receso durante la jornada y la duración de la misma.
- ✓ En caso de ser necesario, se realizarán sesiones aclaratorias de temas puntuales o de información entregada por parte de la administración saliente. Para ello, la administración entrante deberá indicar detalladamente por escrito el tema o la información que requiere mayor retroalimentación y conjuntamente se programará una sesión de trabajo con las dos comisiones.
- ✓ Como soporte de esta sesión de comisión de empalme se levantará un acta parcial que contiene los temas abordados en la jornada, se anexará el listado de



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

asistencia, la presentación en PowerPoint y la grabación de la sesión. En caso de requerirse más de una sesión de trabajo, se suspende el acta y la misma se retoma en la siguiente jornada de trabajo, dejando constancia de esta situación. En la última jornada de trabajo se proceden a firmar dos copias del acta para las partes interesadas, en que caso de que en la última jornada aún no se tenga la última versión del acta por el tamaño de la misma, entre los dos responsables de la mesa (directivo de la dependencia y el delegado de la comisión de la administración entrante) concertaran la fecha y hora de la firma de la misma, teniendo en cuenta que se cuentan con dos días adicionales a la finalización de las sesiones de comisión de empalme para tener listas y firmadas las actas parciales.

5. Presentación del informe de gestión de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho.

Toma la palabra la Dra. Angela Pantoja Moreno, quien antes de proceder a la exposición del informe de gestión, realiza claridad en cuanto a que la información que se encuentra en el informe de empalme entregado es con corte de 30 de septiembre del año 2023. Sin embargo, informa que en el informe que debe entregar como funcionaria pública se tendrá la información más actualizada y detallada, todo para que los procesos a cargo de la oficina no se vean alterados ni afectados.

Bajo ese entendido, la Dra. Angela Pantoja, procede a realizar la exposición del informe de gestión así:

- ✓ Capítulo 1. Gestión del desarrollo territorial y desempeño institucional.
 - Articulación del Programa de Gobierno "Corramos juntos por Pasto" 2019 y el Plan de Desarrollo "Pasto la Gran Capital" 2020- 2023.

Se realiza mención en cuanto al proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de los Mecanismos de Defensa Jurídica", el cual se encuentra ligado al Plan de Desarrollo.

Bajo ese entendido, se planearon 2 metas claras, las cuales se dividen así:

1. Estrategias de prevención del Daño Antijurídico
2. Promover mecanismos para el manejo eficaz de los recursos públicos

Se proceden a exponer los logros institucionales obtenidos en el cuatrenio por parte de la administración municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, que se presentan como experiencias exitosas para que se continúe la promoción de este tipo de acciones en la siguiente administración, con apoyo de entidades nacionales.



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

Se presenta y explica en detalle cada uno de ellos; los cuales se pueden resumir en cuanto a Defensa Jurídica en: *i)* Implementación del Modelo Óptimo de Gestión (ANDJE y Asocapitales), *ii)* Implementación de ekogui (ANDJE), sistema que es relevante por la aplicación de metodología de calificación de riesgo de los procesos y de provisión contable y *iii)* los buenos resultados obtenidos en los indicadores de eficiencia y ahorro respecto a los procesos judiciales a cargo de la oficina, por vigencia y en promedio para el cuatrienio.

En el mismo sentido, respecto a Mejora Normativa, se menciona el liderazgo que el municipio de Pasto ha tenido a nivel nacional en la implementación de la Política de Mejora Normativa, a través del Decreto 457 del 14 de diciembre de 2021, pues gracias a los resultados en su adopción e implementación, se ha realizado la participación en foros, conferencias y socializaciones referentes al tema y a la experiencia del Municipio de Pasto en este proceso, se explica de manera general cada una de ellas.

Adicionalmente, se precisa que la entidad hace parte de la Comunidad de Buenas Prácticas Regulatorias, única en el país en la cual no participan todas las ciudades, cuya representación está en cabeza de dos funcionarios de planta (Wilder Calderón y Elizabeth Mendoza), como consecuencia de los resultados del Concurso de Buenas Prácticas regulatorias en su segunda versión en el año 2022.

Se explican las visitas realizadas por el Departamento Nacional de Planeación realizadas al municipio de Pasto en el año 2022 y 2023, en las cuales se ha realizado enlace con otros municipios del departamento, así como con la Gobernación de Nariño y con instituciones académicas, respecto a las segundas se recomienda consolidar la relación y estrechar lazos para generar espacios de desarrollo de investigación y prácticas universitarias.

En el mismo sentido, se explica la participación en las Estrategia de Generación de Capacidades de DNP, en total en 6 de ellas, las cuales se pueden encontrar en la página web de Mejora Regulatoria con videos disponibles en la plataforma de YouTube de DNP.

Se recalca la participación y el reconocimiento obtenido en los años 2021, 2022 y 2023 en las diferentes versiones del Concurso de Buenas Prácticas Regulatorias, el cual es organizado por el DNP y el Banco de Desarrollo para América Latina y el Caribe – CAF, único a nivel de Latinoamérica. En 2022, primer lugar en Adopción Institucional de la PMN, en Consulta Pública y Simplificación Administrativa, así como mención especial en AIN. En 2023, con datos publicados por DNP el día 15 de noviembre, primer lugar en Inventario Normativo y segundo lugar en Consulta Pública y en Simplificación Administrativa. Se recomienda continuar con la participación en el concurso para la vigencia 2024.

Se precisa en cuanto a consulta pública de las normas que ésta se realiza a través de la plataforma SUCOP y, en particular, se menciona que respecto al Decreto



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

de Pico y Placa (restricción vehicular), la Secretaría de Tránsito es la responsable de informar en mesas de empalme que en el primer trimestre de 2024 vencerá la medida, por lo que la nueva administración deberá tomar las medidas que estime pertinentes.

En este punto, también se exponen los resultados FURAG obtenidos en el cuatrienio. Se explica la función de FURAG, el cual mide el Desempeño de la Gestión Institucional, a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Dentro de este modelo, la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho tiene a cargo las Políticas de Defensa Jurídica y Mejora Normativa, con evaluación a 2022 del 100% y 93,5%, respectivamente; datos que no estaban en el informe a corte 30 de septiembre de 2023, porque el resultado se publicó en los últimos días, pero se presenta con el comparativo del índice desde el inicio de la presente administración puesto que se recibieron las políticas en el rango del 60%.

Para mayor claridad en los temas en mención, se puede evidenciar en las diapositivas adjuntas a la presente acta.

✓ Capítulo 2. Informe general asuntos administrativos

- Informe de recursos humanos, el cual se puede visualizar con mayor especificación en el Anexo 3 del informe de gestión.

La Dra. Angela Pantoja Moreno, realiza la presentación del personal de planta, con la recomendación de que para la administración entrante se conserve la asignación del personal a la oficina por la carga de trabajo que se maneja. Se informa que los funcionarios de planta cuentan con un apoyo muy importante por equipo de contratistas, por lo que se recomienda analizar este aspecto por la administración entrante.

Respecto al trabajador oficial, Jaime Burbano, se precisa que su labor se realiza de apoyo a la OAJD, pero también a las Direcciones de Control Interno Disciplinario, por disposición de Talento Humano. Apoya en realización de notificaciones, aunque se precisa que actualmente se cuenta con correo electrónico certificado para esos efectos, por lo que su apoyo consiste también en mensajería interna de la Alcaldía debido a la dispersión de sedes.

En este punto el Dr. John Montezuma pregunta sobre la funcionaria Elizabeth Mendoza, ya que al visualizar el Anexo 3 se evidencia que para el año 2022 y 2023, la funcionaria se encuentra en periodo de prueba, sin embargo, la Dra. Angela Pantoja aclara que a la fecha, la funcionaria ya terminó el periodo de prueba.

El Dr. Juan Carlos Bravo solicita se informe si existen situaciones administrativas particulares, como licencias o incapacidades y, particularmente, respecto a la contratista Mónica Villota, quien está en contrato de prestación de servicios



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
DEL DESPACHO

con vinculación con judicatura remunerada. Se precisa que ningún funcionario o contratista se encuentra en licencia o incapacidad, no hay reporte de situaciones especiales de fuero de maternidad por reportar; respecto a la contratista mencionada se precisa que a ella se le solicitó validar con el Consejo Superior de la Judicatura para que no tuviese inconveniente teniendo en cuenta que su contrato finaliza en diciembre. Informa el Dr. John Montezuma que en caso de que se deba vincular a la contratista, o en algún caso respetar algún tipo de fuero, así se procedería.

- Informe de recursos físicos:

Inmuebles: No están a cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho
Muebles: Enlistados en el Anexo 4, donde se puede evidenciar con mayor precisión sobre a quien se encuentran asignados. En el mismo sentido, se solicita precisar la logística para la entrega de los bienes a cargo de la Jefe de la OAJD, se recomienda que los bienes a cargo del Jefe de la oficina sean transferidos a un funcionario de planta, para evitar el traspaso al nuevo jefe de la OAJD. Se precisa que los bienes se identifican con la placa de almacén, pero además se empleó un sticker interno con los datos de identificación para facilitar el proceso de validación.

Respecto a las sedes de la OAJD se precisa que actualmente se cuenta con tres oficinas, dos en sede San Andrés y una en Sisbén, pero respecto a este punto se aclarará en el informe final, para concretar las oficinas y ubicación de los bienes. Se precisa que el inventario de bienes muebles está a cargo de los diferentes funcionarios.

- Recursos financieros, se hace claridad en tipo de fuente de los recursos, que para los años 2020, 2021 y 2022, fueron propios y para la vigencia 2023 se dividieron en propios y SGP, los recursos en mención se utilizan para el personal, plan de medios, papelería y refrigerios (éstos últimos con adquisición de bienes comunes).

El Dr. Juan Carlos Bravo solicita se comparta el proyecto Fortalecimiento de los Mecanismos de Defensa Jurídica de 2023 y el borrador del proyecto 2024.

En este punto, por parte de la Dra. Angela Pantoja se aclara que toda la contratación directa es manejada por el Departamento Administrativo de Contratación, la función que tiene la oficina en ese tema es la elaboración de estudios previos y demás, así como la supervisión.

El Dr. John Montezuma, una vez verificado el Anexo 3.1, logró evidenciar que para la vigencia 2023, se contrataron 35 personas, por lo cual pregunta si las 35 personas se cubrieron con los recursos financieros presentados.



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

Ante la pregunta realizada, se aclara que no son 35 personas, sino 35 números de contrato, información que se entiende de manera más clara al revisar el Anexo 3.1. Además, se precisa que la oficina cuenta con recursos de inversión y también de funcionamiento, estos segundos dependen de la disposición de Secretaría de Hacienda, previa validación con Despacho.

- Informe de documentos, para mayor especificación en el tema, se sugiere visualizar el Anexo 5, donde se encuentran los documentos a cargo del proceso de Gestión Jurídica y que se encuentra publicados en Intranet. En el mismo sentido, se aclara que la Oficina de Asesoría Jurídica se encuentra en ejercicio de depuración de formatos, así como en construcción del manual de gestión jurídica, este aspecto se informará de manera actualizada en el informe con corte al finalizar la vigencia.

Interviene el Dr. Juan Carlos Bravo y solicita se precise si en este punto se entrega el formato FUIP. Se aclara que en este punto se refiere a los documentos del sistema de gestión de calidad, que por lo general son formatos. El formato referido se entrega en el punto de archivo en Inventario Documental.

- Informe de contratación, para mayor información se debe remitir al Anexo 3.1 y Anexo 6, donde se encontrará la información de manera más detallada.

Bajo este entendido, se aclara que algunos contratos se encuentran cubiertos con gastos de funcionamiento y otros, se encuentran con recursos de inversión, los cuales se encuentran atados a una meta del plan de desarrollo y por tanto, implica un reporte.

A su vez, se comenta el convenio interadministrativo suscrito por la Alcaldía de Pasto, el cual tenía la función dar cumplimiento al fallo de tutela 2020 – 00044 para ejecutar obras en el Barrio Figueroa.

Se precisa que el Anexo 3.1., así como otros anexos, se encuentran divididos en hojas de cálculo en cada uno. Se recomienda validar los anexos.

- Participación en comité, para mayor claridad se debe verificar el Anexo 7, se aclara que en el jefe de la oficina no recae ninguna secretaría técnica, sin embargo en 2 funcionarios de planta adscritos a la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho recae la Secretaría Técnica de la siguientes instancias administrativas:

1. Comité de Conciliación y Defensa Judicial
2. Unidad Técnica de Mejora Regulatoria



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

Para los comités anteriormente mencionados, se recomienda que la Secretaría Técnica recaiga sobre un funcionario de planta. Así mismo, se informa de manera general el funcionamiento de cada uno de ellos.

En cuanto a los comités en los cuales participa el jefe de la oficina, se encuentran los siguientes, respecto de cada uno se hace una mención general de quién es el responsable y su objeto:

1. Comité Institucional de Gestión y Desempeño
2. Comité Municipal de Gestión y Desempeño (No se encuentra en la presentación, pero se precisa su existencia)
3. Comité de Baja de Bienes (Comité de Inventario)
4. Comité Técnico de Saneamiento Contable
5. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
6. Mesa técnica - Recursos de aseguramiento en materia de salud (Decreto 087 de 2021)
7. Comité de Conciliación
8. Unidad Técnica de Mejora Regulatoria

✓ Capítulo 3. Políticas estratégicas y temas transversales

- Estado de las Políticas de gestión y desempeño institucional

Se expone el funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de manera general, así como las líneas de defensa y se precisa que la Oficina de Asesoría Jurídica es líder de las siguientes políticas dentro de dicho modelo:

1. POLITICA DE DEFENSA JURIDICA: Para mayor claridad en el desarrollo de esta política se requiere verificar el anexo 11.1 y las diapositivas expuestas.

Se explica la definición, objeto, el Ciclo de Defensa Jurídica en cada una de las etapas.

Se aclara que no todos los procesos se encuentran a cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, algunos están a cargo de la Secretaría de Salud y Secretaría de Educación Municipal, dependiendo de la especialidad del proceso, se presentan ejemplos para la definición de competencia. Además, se aclara el trámite, en especial la notificación judicial se recibe en el correo de juridica@pasto.gov.co (administrado por la OAJD), que se remite por Unidad de Correspondencia a la dependencia respectiva, siendo ésta la responsable de la designación del abogado y el trámite del poder respectivo para la debida atención del proceso.

Frente a las otras dependencias, los asuntos son conocidos por la OAJD. No obstante, su participación en la defensa judicial de la entidad es



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

relevante desde conciliación, siendo responsabilidad de éstas presentar la ficha respectiva al comité y colaborar con la atención de los procesos con la intervención, explicación del caso, así como el aporte de las pruebas respectivas.

Se explica que, a través de la implementación de eKogui, se acogió la metodología de provisión contable de ANDJE, en este proceso interfiere la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, quien a través del apoderado judicial realiza la calificación del riesgo y la determinación de la cuantía del proceso, y a su vez, la Oficina de Contabilidad debe verificar y certificar la provisión contable. Se maneja actualmente el reporte eKogui, pero a su vez la matriz de procesos judiciales, en la cual están los procesos que no se encuentran en la plataforma referida, por lo que es importante conservar actualizada también la matriz.

Respecto a eKogui se precisa que tanto la OAJD, como salud y educación tienen usuarios en la plataforma y cada dependencia es responsable de mantener actualizado el reporte, así como el inventario de procesos judiciales. También se informa que todo ajuste de la plataforma se debe coordinar con la ANDJE.

En cuanto de la matriz de procesos judiciales, se informa que se construyó el inventario de proceso judiciales, el cual contiene los procesos activos y terminados que han sido adelantados por la oficina, los datos básicos del proceso y el abogado a cargo del proceso, la información entrega sobre estos es a corte de 30 de septiembre, pero al finalizar se entregará una matriz de procesos más actualizada. En la matriz se encuentran muchos datos, entre ellos, el estado de cumplimiento, cobro y pago de costos, se recomienda mantener actualizada. Este modelo de matriz se tomó de la ANDJE.

En cuanto a los procesos penales, se aclara que no se encuentran en la matriz, sino que tienen una relación aparte. Se precisa que en la presente administración se recolecta y construye la información relacionada con los procesos penales. Para el inicio de esta administración no se entregó una relación de procesos penales. En este punto, existen circulares que definen el procedimiento para que las dependencias que tienen conocimiento de la posible comisión de delitos y, en virtud del deber de denuncia presentan a conocimiento de la autoridad competente el escrito, deben comunicar tal información con el respectivo número de SPOA a la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, con el fin de estudiar el caso y determinar si se participa o no en el proceso. Así mismo, si requieren acompañamiento en la elaboración de la denuncia, se puede brindar la asesoría.



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

Esta clase de procesos (penales), no se encuentran a cargo del personal de planta de la oficina, teniendo en cuenta que ninguno de ellos es especialista en el tema, por lo cual, este tipo de procesos se asignaron un contratista externo. En las recomendaciones, se incluye la de contratar un abogado especialista en esta materia, además en recomendaciones para el primer trimestre está programada una diligencia en penal para el 24 de enero.

Respecto a este particular, se deja claro que se entregará información referente a las audiencias programadas para el 2024, a pesar, de que las mismas se encuentran ya programadas en la agenda del correo electrónico de la oficina. Sin embargo, se precisa que es responsabilidad de cada abogado estar pendiente de las actuaciones programadas. El seguimiento a dichos vencimientos se realiza en cumplimiento de las acciones preventivas contenidas en los mapas de riesgos, dentro de la política de gestión y administración del riesgo; se explica este punto, de acompañamiento por el dependiente judicial y el control del jefe de la OAJD.

Se recomienda la vinculación de un dependiente judicial con experiencia en la materia, para la revisión de procesos judiciales en estados, en SAMAI, en las plataformas. Se explica el acompañamiento que realiza, se precisa incluso que se han identificado procesos que aún no se admiten, pero se encuentran en la búsqueda diaria y se realiza seguimiento. Se recomienda continuar con el apoyo al personal de planta a los apoderados del municipio con la vinculación de contratistas con experiencia.

Se explica la plataforma eKogui, se recomienda tener en cuenta el manual de la ANDJE, se precisa que hay módulos que no aplican para entidades territoriales, solamente el de procesos judiciales. Si más adelante se habilitan otros módulos, corresponderá a la alcaldía definir si se integra o no. Se recomienda acceder a la Comunidad Jurídica del Conocimiento, a los diferentes cursos, acceder a los Diplomados de Defensa Jurídica que se brindan e invitar a los abogados a realizar los cursos de actualización, se recomienda usar las herramientas de analítica de datos de la plataforma, entre otros.

2. POLITICA DE MEJORA NORMATIVA: Para mayor claridad en el desarrollo de esta política se requiere verificar el anexo 11.2 y las diapositivas expuestas.

Se explica el objetivo de la política, sus componentes y el proceso de implementación, así como el acompañamiento del DNP. Su construcción en anexo técnico y adopción por decreto, así como construcción de procedimientos y proyección del manual. Se invita a continuar acciones para implementar la política.



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

Para el desarrollo de esta política se creó la Unidad Técnica de Mejora Regulatoria, la cual funciona de manera excepcional, sobre todo cuando hay asuntos técnicos a tratar y que sean de conocimiento de otras dependencias de la administración municipal; se explica el funcionamiento.

SUCOP es la herramienta por la cual se publican los actos administrativos de carácter general (excepto los que tienen que ver con el orden público), que van a someterse a consulta por parte de la ciudadanía. El soporte de la plataforma lo brinda DNP, el usuario debe ser administrado por el Jefe de la OADJ. Para este año, además, se publicó un proyecto de acuerdo por medio del cual se adoptará la Política de Participación Ciudadana y algunas resoluciones que trataban temas de tributarios.

Se recomienda hacer uso del Observatorio de Mejora Regulatoria del DNP, del cual el hacemos parte por tener SUCOP, se presenta cómo funciona. Herramienta importante para análisis de datos.

Respecto al Ciclo de Gobernanza Regulatorio no se incluyó en las diapositivas, pero está toda la información en el Informe de implementación de la PMN que hace parte de los anexos.

Para la nueva administración, desde la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho se dejará la agenda regulatoria 2024, la cual tiene la función de saber que temas se pretenden regular para el siguiente año, sin embargo al ser transición de gobierno, ésta puede ser modificada para que obedezca al plan de desarrollo. Se construirá en lo que resta del mes de noviembre y diciembre.

- Banco de Proyectos: para mayor información referente a este tema se sugiere verificar el anexo 1. Matriz general de empalme, así como las diapositivas expuestas.

Se explica el cumplimiento en detalle de las metas de plan de desarrollo, para vigencias 2020 a 2022 en 100% de cumplimiento, para 2023, se espera al finalizar la vigencia llegar al 100%.

- Seguridad de archivos, claves de ingreso a sistemas informativos y/o aplicativos, se aclara que esta información será entregada al terminar la vigencia.

Se aclaran las plataformas que se manejan en la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, las cuales son las siguientes:



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

1. eKogui (usuario Jefe, además cada abogado tiene el usuario)
2. SUCOP (Usuario Jefe, que es el usuario de la entidad)
3. PLANEA (Usuario se solicita a OPGI)
4. SPI (Usuario se solicita a OPGI)
5. ORFEO (Aquí habrá transición porque Jurídica lo implementará desde diciembre)
6. SIA OBSERVA (Se solicita Usuario a través de OCI).
7. SECOP (Usuario personal, se solicita a través de DACP)
8. SIA CONTRALORIA (Se reportan formatos específicos a cargo de Jurídica, se coordina con OCI, se solicita usuario a OCI).

En cuanto al tema del inventario documental, se sugiere direccionarse al Anexo 13 para mayor claridad en la información.

- Planes de Mejoramiento, la Oficina de Asesoría Jurídica para el año 2023 tiene cerrado el plan de mejoramiento en un 100%.
- Recomendaciones estratégicas y operacionales para los nuevos mandatarios
 1. Continuar con la implementación del eKogui, hacer seguimiento a que se actualice por los abogados, por las dependencias que lo manejan (Salud y Educación).
 2. Procesos judiciales a cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica, deben realizarse los siguientes reportes:
 - Secretaría de Hacienda, reporte calificación de riesgo de los procesos judiciales. En el mismo reporte va la columna de provisión, pero este dato se toma de eKogui, para validación por Contabilidad. Se reportan los procesos de OAJD, no los de salud y educación, ellos deben reportar a por su cuenta.
 - Sistemas de Información, reporte de la información de los procesos judiciales que tiene la administración municipal en su contra. Procesos de la OAJD; de las casillas relacionadas con el derecho al acceso a la información pública.
 - Control interno, reporte del formato M-70 – Delitos contra la Administración Pública, para que se carguen en la plataforma SIRECI; aquí corresponderá a la administración entrante determinar si delegará el cargue de esta plataforma en alguno de sus secretarios, se recomienda coordinar el envío de la información con OCI. Formato M-73 – Acciones de Repetición y Formato F15A – Evaluaciones de Controversias Judiciales (rendición de la cuenta en SIA Contraloría).
 3. Acciones de tutela: Cuenta con delegación en su respuesta y cumplimiento según el Decreto 465 de 2021. No hay una centralización de



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

atención y respuesta de tutelas en jurídica por el volumen de tutelas que se reciben, por lo cual se encuentra vigente la delegación; las únicas tutelas que se encuentran a cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho son aquellas, que no se evidencien que tienen dependencia a cargo.

Aquí se hace una explicación del funcionamiento de la OAJD en la estructura de la administración, puesto que existe desconcentración en las oficinas jurídicas de las dependencias y se explica que, a diferencia de otras ciudades, no existe una Secretaría Jurídica como tal. Como líder de política se emiten lineamientos en materia judicial para Salud y Educación y en materia de tutela a todos los delegados.

Frente al manejo de tutelas, se aclara que la Oficina de Asesoría Jurídica tiene a su cargo el correo de notificaciones judiciales juridica@pasto.gov.co, por lo cual las acciones de tutela que se alleguen a este correo electrónico, se remiten a Unidad de Correspondencia y esta dependencia es la encargada de redireccionar a la dependencia responsable de la respuesta o cumplimiento. Sobre esto se presta asesoría a UC cuando existe duda del reparto, pero la responsabilidad del reparto es de dicha dependencia, la cual está adscrita a Secretaría General.

Cada dependencia es responsable del manejo y cumplimiento de las acciones de tutelas que se encuentran a su cargo y de llevar el control en la matriz existente. Por lo que cada dependencia es conocedora que en ejercicio de empalme debe entregar la información de las tutelas a su cargo. Para este punto, es necesario tener en cuenta las circulares 9 y 10 expedidas por la Oficina Jurídica del Despacho, las cuales versan sobre el manejo y control de las acciones de tutela en la administración.

Unidad de Correspondencia envía un reparto mensual de las tutelas, con el cual se ejerce un control de reporte, pero la responsabilidad del registro y control de la respuesta y cumplimiento es de las dependencias delegadas. Se hace seguimiento y se oficia para el debido registro.

Para los incidentes de desacato, se remite a través de Unidad de Correspondencia a la dependencia de conocimiento y a su vez, por parte del señor Alcalde, en virtud del decreto de delegación, se requiere al encargado, para que otorgue el respectivo cumplimiento y remita un informe con las acciones adelantadas y así proceder a brindar una respuesta al juzgado.

En caso de que al finalizar el periodo de gobierno se cuente con incidentes de desacato aperturados por incumplimiento a acciones de tutela, se hará el respectivo reporte para su correspondiente seguimiento. En todo caso,



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

será deber del juzgado vincular formalmente al Doctor Nicolas Toro, cuando inicie su periodo de mandato.

Interviene el Dr. Juan Carlos Bravo y consulta si se reportará al CSJ por el cambio de representante legal de la entidad para que las acciones ya no se dirijan al Dr. Germán Chamorro. Se precisa que no se realiza dicha acción porque al momento de la posesión del Dr. Nicolas Toro se entenderá el cambio de representante legal y corresponderá al apoderado informar dicho cambio. En todo caso, se informa que cuando se reciben notificaciones que van dirigidas de manera personal, es decir, ya no en representación de la entidad, contra los anteriores alcaldes, lo apropiado es que, a través de Talento Humano, se proceda a realizar la notificación personal a la última dirección de notificaciones que repose en la hoja de vida del ex funcionario.

El Dr. John Montezuma interviene para solicitar aclaración de la intervención de la OAJD en la atención de tutelas. Se precisa que es responsabilidad de los delegados, no obstante si por la complejidad del asunto se requiere apoyo, se brinda el acompañamiento respectivo.

Así mismo, consulta si la delegación está en cabeza de los funcionarios con nombre para revisar el decreto de delegación y actualizarlo. En este punto, se aclara que se realizó una revisión y depuración de las delegaciones y que se expiden con referencia al cargo y no al nombre del funcionario, para evitar cambios. Además se sugiere validar el consolidado de delegaciones y ajustar las que se estime pertinentes, se recomienda revisar la delegación de tutelas una vez se expida el manual de derechos de petición, el cual debe expedirse una vez concluya el proceso de implementación de ORFEO, teniendo en cuenta que los procesos podrían cambiar.

4. Control del correo electrónico juridica@pasto.gov.co, correo oficial de notificaciones judiciales, el cual es asignado al jefe de la dependencia y se cuenta con el apoyo para manejo por tres contratistas y se encuentra dividido en los siguientes temas:
 - A. Información referente a los procesos judiciales
 - B. Información referente a las acciones de tutela, PQRD y requerimiento de Contraloría y Procuraduría dirigidos a la OAJD*.
 - C. Reparto de asuntos internos y archivo

* Los requerimientos de Contraloría y Procuraduría se remiten por UC a las dependencias respectivas, con copia a OCI para el seguimiento. Algunos (relacionados con las funciones de OCI) son atendidos por OCI, los que se dirigen al Señor Alcalde en temas particulares, actualmente, son atendidos



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

por el Asesor del Despacho y no desde la OAJD. Esto puede ser revisado y cambiado a criterio de la administración entrante.

El manejo del correo electrónico es muy importante, además se precisa que en él reposa información de varias vigencias pasadas, en donde está la trazabilidad de muchos temas. Se recomienda un manejo adecuado del correo electrónico.

La Dra. Angela Pantoja Moreno sugiere una atención inmediata respecto al manejo del correo electrónico, con el fin de no alterar el correcto funcionamiento de la administración municipal.

En este aspecto, el Dr. John Montezuma aclara que una vez se conozca el próximo jefe de la oficina (aproximadamente entre el 15 y 20 de diciembre de 2023), el mismo se acercará a esta dependencia, con el fin de recibir la información referente al manejo del correo electrónico y, por ende, se responsabilice del mismo, a partir del día 1 de enero de 2024.

Interviene la Dra. Fabiola Villota y recomienda que en la sesión de cierre de las mesas de empalme, se recomiende al Señor Alcalde Electo la priorización del recibo de la Oficina Jurídica, por el tema referido, para la recepción.

5. Actividades contractuales: Se recomienda reasignar las actividades contractuales a un nuevo contratista o al personal de planta, para que no se queden actividades sin responsable.

En este punto, la Dra. Angela Pantoja se pone a disposición con el fin de que una vez se defina el jefe entrante, en el mes de diciembre, se procederá a explicar de manera detallada las actividades que desarrolla cada contratista, lo anterior con el fin de que la nueva administración verifique el funcionamiento de la oficina y determine la necesidad de los mismos.

6. Continuar con la Depuración Normativa. Se precisa que al inicio de la administración actual no se contaba con un inventario normativo de manera metodológico. Se aceptó un piloto con el Ministerio de Justicia y se inició la construcción del inventario normativo desde 1991 de Resoluciones, Decretos y Acuerdos, información que también se encuentra digitalizada y cargada en el drive de la oficina.

Actualmente, se está en proceso de depuración y validación de criterios a depurar, por lo cual se sugiere continuar con el proceso.



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

Una vez esté depurado el inventario, se debe proceder a remitir a las dependencias para el proceso de actualización y simplificación de las normas por temáticas.

- o En etapa de evaluación (7 etapa) del ciclo de gobernanza regulatoria, fortalecer ejercicios de:
 - Evaluación EX – POST, hacer ejercicios de evaluación.
 - Simplificación

La evaluación además ayudará que las normas a futuro se expidan basadas en evidencia y a partir de lecciones aprendidas. Este por ejemplo, podría ser una buena práctica regulatoria a destacar.

Además, se sugiere fortalecer los ejercicios de Análisis de Impacto Normativo, Memoria justificativa o manifestación de impacto regulatorio. También para expedir normas con evidencia y de forma técnica, para disminuir el daño antijurídico.

Se recomienda realizar ejercicios de Legal Desing. Quedarán las bases en el manual de la OAJD. Se explica cómo ya se han implementado algunos ejercicios. Este ejercicio es multidisciplinario y coadyuva a ejercicios en innovación pública para involucrar a los ciudadanos.

En ejercicios de difusión de la norma se ha trabajado de la mano con la Oficina de Comunicación Social y con el Despacho para facilitar la comprensión de la norma y su cumplimiento.

- Aspectos transversales prioritarios para ser atendidos a partir del 1 de enero de 2024 y durante los tres primeros meses:

- 1- Realizar poder general mediante escritura pública para el jefe la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho. Se precisa que anteriormente se manejaba delegación, pero con ocasión de un concepto de DAFP las delegaciones solo se realizan en secretarios o jefes de departamento.

Interviene el Dr. John Montezuma para solicitar precisión en este punto. Se aclara que el poder general faculta al jefe para otorgar poderes especiales, por ejemplo, para los abogados designados en salud o educación para los procesos, pero también a funcionarios como el jurídico de hacienda quien lleva procesos de insolvencia o restructuración o recuperación de dineros públicos, entre otros.

- 2- Creación de usuarios en eKogui y demás plataformas. Así como los reportes que se deben realizar, como ya se explicó.
- 3- Control del correo electrónico juridica@pasto.gov.co, a partir del 1 de enero de 2024, como ya se precisó anteriormente.



ALCALDÍA DE PASTO

**SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
DEL DESPACHO**

- 4- Designar a una persona para el tema de contratación de la OAJD.
- 5- Reporte de plataforma SPI, toda la información se dejará a fin de que solo se realice el respectivo reporte.
- 6- Audiencia en tema penal SPOA 520016000496202200015, programada para el día 24 de enero de 2024, el encargado es el Abogado externo Miguel Morales, quien lleva los procesos penales.

En este punto, la nueva administración debe verificar a quien se otorgará el poder para asistir a la correspondiente diligencia.

El contratista en mención, también se encuentra a cargo de los procesos administrativos que se encuentran en el Consejo de Estado, sin embargo, los mismos serán nuevamente asignados a los abogados de planta de la OAJD.

- 7- Las acciones populares con incidente de desacato aperturado a la fecha;

La Dra. Angela Pantoja realiza claridad en cuanto a la reserva judicial que tienen a defensa otorgada por el municipio de Pasto, por lo cual sugiere que la información comunicada en la sesión sea reservada y se maneje únicamente para la comisión de empalme.

2020 – 00001. Si bien a 30 de septiembre tenía pendiente desacato, pero a la fecha ya tuvo comité de verificación y no fue aperturado el desacato.

2017-00217, la Dra. Angela Pantoja refiere que, en el expediente físico se encuentra todo lo referente a las actuaciones adelantadas por parte de la administración con el fin de otorgar cumplimiento a la orden judicial, así como las recomendaciones que se han dado a las diferentes dependencias.

2012- 00184, Se invita al apoderado del municipio, por lo que interviene el Dr. Wilder Calderón quien informa las ordenes emitidas por el juzgado, y a su vez, comenta que el incidente se encuentra aperturado teniendo en cuenta que se alegan obras inconclusas. Sin embargo, a la fecha se encuentra pendiente la decisión del Juzgado con el fin de determinar si existe o no incumplimiento a la orden judicial.

La Dra. Angela Pantoja precisa que al finalizar la vigencia se entregará información actualizada sobre las acciones populares y en particular aquellas que se encuentren con desacato pendiente. La información de



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

las acciones populares se puede consultar en la matriz de procesos judiciales.

Se explica el funcionamiento de las acciones populares: Aclara que esta administración definió que, una vez se cuente con el fallo judicial en firme, se procede a expedir Resolución que acata el fallo y ordena a las dependencias ejercer las respectivas acciones. Lo anterior teniendo en cuenta que las acciones populares no se cubren con el rubro de sentencias y conciliaciones, sino que se tramitan a través del proyecto de inversión de las dependencias, ya que generalmente la vulneración de derechos colectivos tiene relación con algún error o falla en el programa o plan a cargo de éstas.

Las acciones populares pendientes de actuaciones para otorgar el cumplimiento, acatar el fallo, son las siguientes:

2022-00166: Proceso que cuenta con Resolución que acata el cumplimiento. Se informa que el fallo fue apelado, sin embargo se adelantan acciones de cumplimiento por parte de Secretaría de Gobierno y Secretaría de Planeación, con apoyo de otras dependencias relacionadas.

2020-00972: Proceso en el cual la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo invertirá recursos para el cumplimiento, en el mismo sentido se aclara que el cumplimiento del fallo se encuentra a cargo de la Dirección de Gestión del Riesgo de Pasto, a su vez, dentro de las obligaciones adquiridas, se deja asignación presupuestal para la siguiente vigencia para otorgar el debido cumplimiento a la orden judicial.

En cuanto a las acciones populares con radicado 2006-00793 y 2021-00057, se invita al apoderado del municipio, por lo que interviene el abogado de proceso, el Dr. Javier Bastidas, quien realiza una breve explicación sobre los hechos y las resoluciones expedidas para otorgar cumplimiento a los respectivos fallos.

Toma la palabra el Dr. Jorge Pérez, quien pregunta sobre el proceso del centro de transitorio de detención ubicado en el Barrio Julián Bucheli.

Para lo cual, se procede a realizar intervención por parte del apoderado judicial, el Dr. Wilder Calderón, quien informa que el proceso con radicado proceso 2022-00160, una vez notificada la sentencia, se expidió Resolución de cumplimiento y en conjunto con la Secretaría de Gobierno se estableció el cronograma a ejecutar la orden judicial, en el mismo sentido, se informa que la secretaría en mención, procederá a tomar la decisión respectiva frente a la reubicación.



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

Finalmente, frente a las acciones populares se realiza la recomendación de continuar con los esfuerzos para que este tipo de acciones logren ser archivadas una vez se evidencie el cumplimiento y así evitar que muchos años después se de inicio a incidentes de desacato provenientes de decisiones cumplidas pero que por el pasar de los años evidencian nuevos requerimientos.

-El informe de gestión con sus anexos hace parte de la presente acta-.

6. Espacio de dialogo.

El Dr. John Montezuma, toma la palabra para agradecer por el espacio y preparación de la información, señala que de la exposición se refleja el conocimiento del documento y de los resultados presentados, felicita por el trabajo realizado.

Solicita que en el espacio de dialogo se hable sobre el plan de contingencia carnavales 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, en cuanto a la expedición de actos administrativos y demás.

La Dra. Angela Pantoja, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, manifiesta que se debe tener en cuenta la situación atípica presentada en esta administración, teniendo en cuenta que el Carnaval que se realizó con "cierta normalidad", después de pandemia, fue el de esta vigencia, 2023. Así, desde la oficina que lidera se revisa el acto administrativo referente a las Fiestas Decembrinas, que se proyecta desde Gobierno y Espacio Público. En cuanto al tema de la realización de Carnaval, al realizarse este mediante convenio, entre la Secretaría de Cultura y Corpocarnaval, no existe mayor intervención por parte de esta dependencia.

La única intervención es en la participación en los comités de contingencia que se realizan en la vigencia actual, en los cuales, se trata todo el tema de rutas de evacuación y demás temas relacionados con la organización, por lo cual la Oficina de Asesoría Jurídica no tiene mayor injerencia en el tema, más que realizar las debidas recomendaciones en cuanto a la prevención del daño antijurídico, teniendo los antecedentes ocurridos en carnavales anteriores. Se recomienda que al realizar las mesas de empalme con Cultura se solicite la vinculación de quién sea designado por el Señor alcalde electo, Dr. Nicolas Toro, para la participación en dichos comités.

En el mismo sentido, se expone que desde la Oficina Jurídica del Despacho se ha venido trabajando de la mano con un contratista especializado en propiedad intelectual, Secretaría de Cultura y Corpocarnaval, en cuanto a la cesión de derechos sobre obras artísticas, lo anterior teniendo en cuenta que el municipio de Pasto utiliza las fotografías de carrozas y demás para la promoción del Carnaval.

Se informa que, desde esta dependencia generalmente para la época de Carnavales, se expide el acto administrativo del día cívico, con el fin de otorgar a los funcionarios de nivel territorial en los días 5 y 6 de enero del año 2024, por lo cual se sugiere expedirlo en



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

la nueva administración, después de su respectivo análisis. Ahora, también pueden expedirse otros actos administrativos que se relacionen con la regulación del Carnaval, aprovechamiento económico, regulación de zonas de juego, restricciones, entre otras, corresponderá a la administración entrante realizar el estudio respectivo.

Para el año 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica realizó apoyo en la senda del carnaval, teniendo en cuenta que a pesar que Corpocarnaval cuenta con la logística, en muchas ocasiones la misma no es suficiente, por lo que se cita a los directivos de realizar el respectivo acompañamiento. Pero este tipo de decisiones, ya se tomarían por la administración entrante.

Finalmente, la Dra. Angela Pantoja Moreno, menciona como recomendación importante, tener en cuenta que la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho realizó solicitud a la Secretaría de Hacienda sobre la creación del Fondo de Contingencias para la atención de Procesos Judiciales, ya que una vez implementado eKogui y definida la metodología para la provisión contable, es mucho sencillo, obtener la información referente al pasivo y así continuar con la constitución del fondo respectivo.

7. Conclusiones.

Toma la palabra el Dr. John Montezuma, quien concluye que el día martes 21 de noviembre del año 2023, se reunirá la Dra. Angela Pantoja, el delegado de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional y la delegada de Control Interno, con el fin de firmar la presente acta.

El Dr. John Montezuma, para finalizar solicita que una vez el Dr. Nicolás Toro nombre a la persona que quedará como responsable de la Oficina, sea posible se realice una reunión con la Dra. Angela Pantoja después del 20 de diciembre de 2023, con el fin de coordinar todas las cuestiones que puedan estar pendientes a la fecha.

8. Firma del acta parcial

Una vez finalizado el orden del día, en donde se socializó el informe de gestión y se desarrolló el espacio de diálogo entre los asistentes, se procede a firmar el acta parcial de la sesión de comisión de empalme de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, manifestando que se recibe a conformidad la siguiente información entregada:

- ✓ Capítulo 1. Gestión del desarrollo territorial y desempeño institucional.
 - Articulación del Programa de Gobierno "Corramos juntos por Pasto" 2019 y el Plan de Desarrollo "Pasto la Gran Capital" 2020- 2023
- ✓ Capítulo 2. Informe general asuntos administrativos
 - Informe de recursos humanos
 - Informe de recursos físicos:
 - o Bienes muebles
 - o Recursos financieros



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

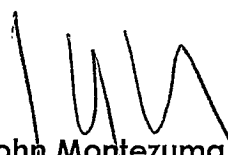
- Informe de documentos
- Informe de contratación
- Participación en comité
- ✓ Capítulo 3. Políticas estratégicas y temas transversales
 - Estado de las Políticas de gestión y desempeño institucional
 - Seguridad de archivos, claves de ingreso a sistemas informativos y/o aplicativos
 - Planes de Mejoramiento
 - Recomendaciones estratégicas y operacionales para los nuevos mandatarios
 - Aspectos transversales prioritarios para ser atendidos a partir del 1 de enero de 2024 y durante los tres primeros meses
- 9. Cierre de la jornada.

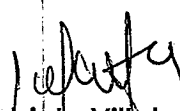
Toma la palabra delegado de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional quien agradece a los asistentes su presencia en el desarrollo de la sesión/las sesiones y da por terminada la jornada de trabajo.

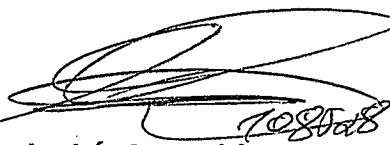
Para efectos de mejor claridad, se anexa la lista de asistencia, las diapositivas presentadas y la grabación de la reunión.

Se firma en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año 2023.


CC 1085916629
Angela Pantoja Moreno
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho
Coordinador de la sesión de comisión de empalme de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho


12.485358
John Montezuma
Coordinador de la sesión de comisión de empalme de la administración entrante


Fabiola Villota
Delegado OCI 1.085259827


708528960
Mario Andrés Benavides
Delegado OPGI

Anexo: Audio de la sesión
Listado de asistencia
Presentación en PowerPoint
Informe de Gestión

Elaboró: Camila Flórez Narváez
Contratista Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho

Revisó:
Angela Pantoja Moreno - Jefe Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho

John Montezuma - Delegado Administración entrante